



CORRESPONSABLES



EDICTO

Puesto CUIDADOR/A PROFESIONAL PLAN CORRESPONSABLE URBANIZACION CALALBERCHE y BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA (AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DEL RETAMAR)

Vista la subvención recibida por la Consejería de Bienestar Social, habiendo quedado disponible 1 puesto trabajo de CUIDADOR/A PROFESIONAL en la urbanización Calalberche y no disponiendo de ningún candidato de la BOLSA de TRABAJO aprobada el 27 de diciembre de 2021, se da publicidad a través del Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar para informar a los interesados, de su cobertura temporal urgente, de acuerdo a la Convocatoria y bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2022.:

1 Puesto de CUIDADOR/A PROFESIONAL de calidad, en el marco del Plan Corresponsables, para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años, inclusive, vinculada al Decreto 87/2021 de 27 de julio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan referido de la Consejería de Igualdad y Portavoz de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de diciembre de 2022

1.-REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos hasta la selección, requisitos establecidos con carácter general para el acceso al empleo público en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de Castilla-La Mancha.

Los Requisitos específicos son

- a) **Certificados:** deberán aportar el preceptivo certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionados con delitos contra la infancia.
- b) **Titulación:** las/os solicitantes deberán tener alguno de los siguientes perfiles profesionales, que deberán acreditarse mediante la titulación correspondiente:
 - Técnica/o Superior en Educación Infantil.
 - Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística.
 - Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
 - Técnica/o Superior en Integración social.
 - Monitoras/es de ocio y tiempo libre.
 - Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.

2.-CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO



CORRESPONSABLES



Denominación del Puesto de Trabajo Cuidadoras/es Profesionales: Cuidadoras/es Profesionales con las funciones determinadas en Bases aprobadas en Junta de Gobierno local de fecha 11 de noviembre de 2022

Conforme a la Ley de Reforma Laboral, el contrato laboral de carácter temporal y a tiempo parcial, por circunstancias imprevisibles de la producción, tendrá una duración máxima de 6 meses y su fecha de finalización será el 30 de Junio de 2023.

La jornada laboral se desarrollará en horario de 16 a 20 h de lunes a viernes y los sábados de 10 a 14 horas, aunque podría ser modificada según necesidades del servicio.

Retribuciones: 793,15 € Mensuales brutas que comprende el salario mínimo interprofesional y complemento más paga extra de igual cuantía.

3.- SISTEMA DE SELECCIÓN

En caso de varios aspirantes, la selección se instrumentará mediante la **Valoración de Méritos** con referencia a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante la aportación del original o fotocopia de la correspondiente documentación y que se **adjuntará a la solicitud de participación.**

De acuerdo al artículo 8 del Decreto 87/2021, de 27 de julio, en su apartado 4 establece que “las mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género tendrán preferencia si tienen el perfil profesional del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria. Cada entidad deberá reservar un mínimo del 15% de la cuantía asignada para la contratación de este colectivo, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje”.

Ante la urgente necesidad de la cobertura del puesto y la falta de personal especializado, no se constituye Tribunal de Calificación y la valoración de las Solicitudes presentadas y documentación se llevará a cabo por una Comisión de Selección compuesta por la secretaria y/o funcionaria en quien delegue que utilizará los criterios establecidos en la Base General N° sexta aprobada para selección del Plan Corresponsable de la convocatoria 2021-2022.

En el caso de que como resultado de esta baremación y teniendo en cuenta la prioridad anterior, si a dos o más solicitantes les correspondiera la misma puntuación, se atenderá a los criterios que a continuación se indican y por el orden de prelación que se establece:

1º.	Solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en la valoración del mérito de Experiencia Laboral en Administraciones Públicas (apartado A. 1) y en caso de que alcancen también la máxima, aquellos/as que tengan mayor experiencia acreditada.
2º.	Si persistiera el empate, se atenderá al orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra que resulte del sorteo público a celebrar en su caso.

Realizada la baremación se elevará a la alcaldía para que se efectúe la contratación a favor del solicitante de mayor puntuación. No se establece puntuación mínima.



CORRESPONSABLES



4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. LUGAR Y PLAZO

Las SOLICITUDES para ser incluidas en el proceso de selección se presentarán según modelo normalizado que será facilitado por este Ayuntamiento (ANEXO 1) acompañada de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de los Méritos cuya valoración y puntuación soliciten, y sea procedente de conformidad con lo establecido en las Bases.

Con la presentación de sus respectivas solicitudes las/os aspirantes aceptan el tratamiento y utilización de sus datos personales por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, a los exclusivos efectos objeto de estas bases; y dan su autorización y consienten que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar consulte aquellos datos necesarios para comprobar los méritos alegados y que sean objeto de baremación,; dando asimismo su consentimiento y autorización par a recabar la expedición de la documentación necesaria a tales efectos.

Documentación acreditativa. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en ser seleccionadas para su contratación, deberán presentar su SOLICITUD y documentación siguiente, por plazo en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, ubicado en Plaza de España, 1 (sin perjuicio, además, de su presentación conforme establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- a) Fotocopia del D.N.I., y en el caso de extranjeros, fotocopia de la documentación acreditativa de su situación como residente legal.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo y /o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados para su valoración.
- d) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Los contratos o certificados de empresa expedidos por la Administración Pública se podrán acompañar, en sustitución del documento de vida laboral, por certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente.
- e) Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como delitos contra la infancia.

Las SOLICITUDES para optar a la selección y posterior contratación a la que se refieren estas Bases podrán presentarse desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 13 de diciembre de 2022, en horario de 9 a 14 horas.

5.-Para todo lo demás y resulte aplicación (Funciones, Valoración de Méritos y en su caso Bolsa de Trabajo) se estará a las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022

En Santa Cruz del Retamar a 2 de diciembre de 2022.



El Alcalde

Angel Martin Montoro



CORRESPONSABLES



ANEXO I CUIDADORA PALN CORRESPONSABLE
SOLICITUD

DATOS SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI/NIE		FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

Ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL RETAMAR (Toledo), comparezco y como mejor proceda: EXPONGO:

Que enterada/o de la CONVOCATORIA pública efectuada por el AYUNTAMIENTO de SANTA CRUZ DEL RETAMAR, relativa al proceso selectivo de Cuidadoras/es Profesionales para su inclusión en una BOLSA de TRABAJO en el marco del Plan Corresponsables, y por tanto, para su contratación, en su caso, para la prestación de Servicios de CUIDADO de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive, que serán prestados de manera colectiva en dependencias convenientemente habilitadas al efecto, y aceptando íntegramente en lo que pudiera ser de aplicación el contenido de las bases reguladoras de la convocatoria anterior aprobadas en JGL de 11 de noviembre de 2021 y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas,

SOLICITO participar en el correspondiente PROCESO de SELECCIÓN.

Y a cuyos efectos **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO.- Que cumplo los requisitos para la contratación establecido con carácter general para el acceso al empleo público en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en los artículos 38 y 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y los requisitos específicos establecidos para mi selección y contratación como Cuidadora/o Profesional (Base Segunda apartado 2.- de las reguladoras de la convocatoria).

SEGUNDO.- Que no estoy incurso/o en ninguna causa de incompatibilidad para ser contratada/o por la Administración Pública.

TERCERO.- Que acepto las presentes Normas de Funcionamiento y demás conforme establece establecidas en las bases

CUARTO.- Que a los efectos previstos en la Base Quinta de las reguladoras y en el artículo 8.4 del Decreto 87/2021, de 27 de julio, hago constar la concurrencia de la siguiente circunstancia (señalar con un X):

Mujer víctima de la violencia de género Sí No

QUINTO.- Que a efectos de la puntuación de los Méritos susceptibles de ser baremados hago constar la concurrencia de los que se indican (señalar con una X)

Y para cuya justificación acompaño la DOCUMENTACIÓN que igualmente se reseña:



CORRESPONSABLES



Méritos alegados/Documentación Justificativa		Concurre	
		SI	NO
A)1.- Experiencia laboral en cuidados de menores en AAPP			
	Período de contratación		
Total períodos de contratación en meses	_____ meses		
Documentación acreditativa que se aporta: Contratos de trabajo y/o Certificados de Servicios Prestados emitidos por La Administración Pública, debiendo constar fecha de inicio y término (o vigentes en la actualidad), y que se acompañan del Informe TGSS relativo a la Vida Laboral.			
A)2.- Experiencia laboral en cuidados de menores en Entidad Privada			
	Período de contratación		
Total períodos de contratación en meses	_____ meses		
Documentación acreditativa que se aporta: Contratos de trabajo y/o Certificados de Empresa emitidos por la entidad contratante, debiendo constar fecha de inicio y término (o vigentes en la actualidad), y que se acompañan del Informe TGSS relativo a la Vida Laboral.			
B) Cursos de Formación			
Por la realización de cursos de formación de los reseñados en la Base Sexta (6ª1 B)			
Denominación/Contenido	Nº horas/Créditos	Impartido por:	
Documentación acreditativa que se aporta: Títulos, Diplomas y/o Certificaciones acreditativas correspondientes			

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada y/o consideraciones a tener en cuenta, en su caso:

En _____, a _____ de _____ de 2022

La/El solicitante

Fdo. _____.